

CERTAMEN EDUCATIVO DE GESTIÓN DE EMPRESAS "SEMBRANDO EMPRESARIOS"

Reglamento General de Competencia

Finales · 19.ª edición 2026 · Villa General Belgrano, provincia de Córdoba

CAPÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º — Objeto

El presente reglamento establece las normas de participación, desarrollo y clasificación de las Finales de la 19.ª edición (2026) del Certamen Educativo de Gestión de Empresas "Sembrando Empresarios" (en adelante, "las Finales").

Artículo 2.º — Fecha y sede

Las Finales se desarrollarán los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2026 en el Salón de Eventos y Convenciones de Villa General Belgrano (Av. Julio Argentino Roca 168), provincia de Córdoba.

Artículo 3.º — Organización

La organización de las Finales, la Coordinación General, la Coordinación Técnica y la moderación de la competencia están a cargo de SimulArg (en adelante, "la Organización").

CAPÍTULO II — PARTICIPACIÓN

Artículo 4.º — Vías de acceso a las Finales

Podrán participar de las Finales:

- a) los equipos que hayan obtenido su clasificación en alguna de las sedes o subsedes del certamen durante el ciclo lectivo 2026;
- b) los equipos que, sin cambios en su conformación, hayan participado de las Finales de las ediciones 2024 (Villa General Belgrano) y 2025 (Puerto Iguazú). De este modo, el certamen reconoce la participación en dos Finales consecutivas con el acceso directo a una tercera, sin necesidad de haber obtenido la clasificación;
- c) los equipos que hayan obtenido su clasificación a través del concurso de diseño de logos del certamen;
- d) los equipos de instituciones educativas del Valle de Calamuchita que hayan recibido una invitación exclusiva para participar.

Artículo 5.º — Integración de los equipos

1. Cada equipo deberá estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cuatro estudiantes inscriptos.
2. Para competir, el equipo deberá contar con al menos dos integrantes presentes en el lugar de la simulación.
3. La conformación de cada equipo deberá ser la misma que en la instancia en la que obtuvo su clasificación. Para los equipos comprendidos en el inciso b) del artículo 4.º, deberá ser la misma con la que participaron de las Finales 2024 y 2025.
4. Solo se admitirá el reemplazo de un integrante cuando el equipo no alcance el mínimo de tres estudiantes inscriptos, con autorización previa de la Organización.
5. Ningún estudiante podrá integrar más de un equipo.

Artículo 6.º — Acompañamiento docente

Cada equipo deberá contar con al menos un profesor asesor o docente acompañante.

Artículo 7.º — Inscripción

1. Las instituciones educativas deberán inscribir a sus equipos y profesores asesores en **www.simularg.com.ar** entre el 19 y el 24 de octubre de 2026.
2. En los casos de equipos integrados por estudiantes de más de una institución, deberá informarse la institución de pertenencia de cada integrante en el campo «Observaciones» de la ficha de inscripción.

CAPÍTULO III — DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Artículo 8.º — Instancias

1. La competencia se desarrollará en las siguientes instancias: Primeras Rondas, Repechaje, Semifinal y Final.
2. La cantidad de equipos que avanzarán de una instancia a la siguiente será comunicada al inicio de la simulación.

Artículo 9.º — Jornada reservada

La jornada de Primeras Rondas del martes 10 de noviembre estará reservada a las instituciones educativas ubicadas en un radio de 100 km de Villa General Belgrano.

Artículo 10.º — Rondas de decisiones

Cada instancia constará de entre 3 y 6 rondas de decisiones, cuya duración será informada antes del inicio de la simulación.

Artículo 11.º — Conformación de las zonas

1. En todas las instancias, las zonas se conformarán de forma aleatoria.
2. En las Primeras Rondas, el Repechaje, la Semifinal y la Final, cada zona estará integrada por entre 8 y 14 equipos.

Artículo 12.º — Software de simulación

El certamen utilizará el Software Simulador de Mercado desarrollado por estudiantes de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) y de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), que evaluará las decisiones de los equipos en un entorno de simulación de mercado.

Artículo 13.º — Procesamiento de las decisiones

1. Las decisiones de los equipos serán procesadas por los moderadores de la competencia.
2. Los cupones de decisiones deberán completarse **obligatoriamente con lapicera**, con números claros y legibles.
3. Cuando una variable no pueda interpretarse con certeza, por tachaduras o por caligrafía poco legible, los moderadores definirán por votación, en el sector de procesamiento de datos, el valor que se ingresará al sistema.
4. Tras recibir los reportes, será responsabilidad de cada equipo verificar en el reporte comercial de su empresa que las variables hayan sido procesadas correctamente.
5. Cualquier error deberá informarse de inmediato a los moderadores. Como criterio general, los equipos dispondrán de un minuto desde la recepción del reporte para realizar esta verificación. Transcurrido ese plazo, el procesamiento y sus resultados quedarán confirmados, y los equipos deberán continuar la simulación con las variables procesadas.

Artículo 14.º — Prohibición de asesoramiento

Durante el tiempo de simulación, en todas las instancias, los equipos no podrán recibir asesoramiento de profesores asesores, docentes acompañantes ni otras personas.

Artículo 15.º — Confidencialidad

Las decisiones tomadas por los equipos serán tratadas de manera confidencial y no se divulgarán a terceros.

CAPÍTULO IV — CLASIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 16.º — Clasificación en Primeras Rondas, Repechaje y Semifinal

En estas instancias, la posición de cada equipo se determinará por la mayor utilidad acumulada según el último balance de la simulación, siempre que el equipo no haya quebrado ni haya sido descalificado.

Artículo 17.º — Determinación de los ganadores

Los ganadores del certamen surgirán del último balance de la simulación final. En esa instancia, y únicamente en ella, el orden de mérito de los equipos que no hayan quebrado ni hayan sido descalificados se determinará conforme a los siguientes criterios, aplicados en este orden:

- a) **Cancelación de créditos:** se ubicarán en primer término los equipos que hayan cancelado la totalidad de sus créditos bancarios al último balance de la simulación.
- b) **Utilidad acumulada:** entre los equipos que hayan cancelado la totalidad de sus créditos, resultará ganador el que registre la mayor utilidad acumulada. El mismo criterio definirá las siguientes posiciones del podio.
- c) **Menor endeudamiento:** si ningún equipo cancelara la totalidad de sus créditos, o para ordenar a los equipos que no lo hayan logrado, el orden de mérito se determinará por el menor saldo de deuda bancaria. A igualdad de deuda, prevalecerá la mayor utilidad acumulada.

Artículo 18.º — Premios

1. Los equipos mejor posicionados en la Final, según el criterio del artículo 17.º, serán distinguidos durante la ceremonia de premiación con medallas, trofeos, certificados y obsequios, como reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y el logro alcanzados a lo largo del certamen.
2. El equipo ganador se alzarará con la **Copa Challenger “Sembrando Empresarios”**, que quedará bajo su custodia durante un año.
3. Los cuatro equipos mejor posicionados en la Final conquistarán su lugar en la primera edición del **Reto Gerencial**, competencia virtual de simulación de negocios que, a partir de agosto de 2027, reunirá a equipos de Argentina, Uruguay y Paraguay. Será la oportunidad de llevar lo aprendido más allá de nuestras fronteras.

Artículo 19.º — Certificados

Todos los estudiantes y docentes participantes recibirán un certificado de participación emitido por la Organización.

CAPÍTULO V — NORMAS DE CONDUCTA

Artículo 20.º — Conducta de las delegaciones

Como corresponde a un encuentro educativo de esta jerarquía, las delegaciones, integradas por estudiantes, profesores asesores y docentes acompañantes, deberán mantener en todo momento un trato cordial y respetuoso hacia las demás delegaciones, los docentes, la Organización y los miembros de la Coordinación. Asimismo, deberán contribuir al orden y al cuidado de los espacios del evento, de modo de enaltecer a la institución educativa que representan.

Artículo 21.º — Teléfonos celulares y otros dispositivos

Durante la simulación, los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo que permita la comunicación con el exterior o el acceso a internet, como relojes o anteojos inteligentes, deberán permanecer apagados. Se sugiere que los estudiantes los dejen bajo la guarda de sus profesores asesores o docentes acompañantes antes de ingresar al salón de competencia. Tener alguno de estos dispositivos encendido o utilizarlo durante la simulación será causal de descalificación del equipo.

Artículo 22.º — Vestimenta

1. Se sugiere asistir a las jornadas de competencia con vestimenta formal de negocios, como camisa o blusa y pantalón de vestir, pollera o vestido formal. El uso de saco y corbata es opcional.
2. **No se permitirá el ingreso al salón de competencia con pantalones cortos, bermudas ni ojotas.**

CAPÍTULO VI — DESCALIFICACIÓN**Artículo 23.º — Causales de descalificación**

Serán descalificados los equipos:

- a) cuyos integrantes incurran en conductas inadecuadas, irresponsables, irrespetuosas o antiéticas hacia otros participantes, moderadores o coordinadores;
- b) que presenten balances con disponibilidades negativas, conforme a lo estipulado en el Manual del Participante;
- c) que no cuenten con al menos dos integrantes presentes al inicio de la simulación;
- d) cuyos integrantes tengan encendidos o utilicen teléfonos celulares u otros dispositivos de los mencionados en el artículo 21.º durante la simulación.

CAPÍTULO VII — DISPOSICIONES FINALES**Artículo 24.º — Aceptación del reglamento**

La participación en las Finales implica la aceptación integral e irrevocable del presente reglamento.

Artículo 25.º — Manual del Participante

Es obligatoria la lectura del Manual del Participante.

Artículo 26.º — Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por la Coordinación General y la Coordinación Técnica de la Organización. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Artículo 27.º — Prevalencia del reglamento

En caso de divergencia entre este reglamento y otras fuentes de información, prevalecerá lo dispuesto en este documento.

Artículo 28.º — Modificación o cancelación

La Organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o cancelar el certamen, total o parcialmente, en cualquier momento.